

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°414-2024-MDP/GI.

Pichari, 10 de junio de 2024

VISTOS:

INFORME N°2630-2024-MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°3039-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, INFORME N°2450-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°009-2024-MDP-OSLP-PROY.SEG.ALM/EVR-SP, INFORME N°138-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, y demás documentos del presupuesto analítico modificado N°02-2024 en sesenta y dos (62) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°138-2024-MDP-GDAE/PROY.SEG.ALIM/RMPR-RP, de fecha 21 de mayo del 2024, el Ing. Raúl M. Paucar Ruiz Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, a razón del reporte financiero de la oficina de tesorería, se cuenta con un saldo presupuestal como presupuesto modificado institucional (PIM) la suma de S/. 1, 160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), para el periodo de ejecución del proyecto para el año fiscal 2024, realizando la actualización de precios de acuerdo al mercado, órdenes de compra y servicios y considerando en la específica 26.71.53 un incremento presupuestal, para tal efecto adjunta el desagregado del analítico debidamente refrendado por los responsables de la ejecución, en señal de conformidad, en cumplimiento de la directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, por consiguiente solicita su revisión y posterior aprobación para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto;

Que, mediante INFORME N°009-2024-MDP-OSLP-PROY.SEG.ALM/EVR-SP, de fecha 21 de mayo del 2024, el Ing. Elmer Vargas Ramos Supervisor de obra, emite aprobación del presupuesto analítico

modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/. 1, 160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2450-2024-MDP/GM-OSLP/AIN-D, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 1, 160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la proyecto recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°3039-2024-MDP-GI/DOP/SPCH-J, de fecha 04 de junio de 2024, el Ing. Sergio Paredes Chávez-Jefe de la División de obras públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 1, 160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), en la misma línea de ideas la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico determina procedente la aprobación mediante INFORME N°2630-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 05 de junio de 2024, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo poniendo en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades a la gerencia de Infraestructura;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACION AGRICOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2498136, con un presupuesto total de

presupuesto S/. 1,160,646.00 (un millón ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	CONTROL CONCURRENTE	LIQUIDACION DEL PROYECTO	PARCIAL
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	20,323.85					20,323.85
2.6.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	195,738.78	21,548.92				217,287.70
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			640.00			640.00
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	644,880.00	136,246.18			16,431.50	797,557.68
2.4.23.11	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO NACIONAL				46,667.61		46,667.61
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			60,229.20			60,229.20
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	8,500.00					8,500.00
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	9,440.00					9,440.00
	TOTAL S/.	878,882.63	157,795.10	60,869.20	46,667.61	16,431.50	1,160,646.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Eudemiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54497
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA